



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 704 /

PARRAL, Febrero 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de basura Sector La balsa, el día 20 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 20.02.2010 HORA: 09:00 Hrs. HASTA: 16:00 Hrs.

COMETIDO: TRASLADO DE BASURA , SECTOR LA BALSA

FUNCIONARIO: RAUL ALVARES MORALES

LUGAR: LA BALSA VEHICULO: CAMIONETA T-G 46.57



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

X SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____

Raul H

FIRMA FUNCIONARIO

